

# Primer Resumen de información sobre la forma en la que están siendo abordadas y respetadas las salvaguardas REDD+ en México

*Octubre 2017*



## **Introducción**

Como parte del compromiso del Estado mexicano en la labor de mitigación al cambio climático en el sector forestal y de conformidad con las decisiones establecidas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) respecto al enfoque de políticas e incentivos positivos para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques en los países en desarrollo, más la función de la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono (REDD+), se presenta el primer resumen de información sobre la forma en la que están siendo abordadas y respetadas las salvaguardas enumeradas en la decisión 1/CP.16 apéndice I, a nivel nacional en México, de conformidad con las decisiones 12/CP.17, 12/CP.19\*, 17/CP.21.

## **Objetivos y alcance**

El objetivo del presente documento es presentar de manera integrada el primer resumen de información de Salvaguardas REDD+ en México de conformidad con las decisiones acordadas en el marco de la CMNUCC y adoptadas por México, en particular a las orientaciones para asegurar la transparencia, coherencia, exhaustividad y eficacia al informar sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas REDD+ establecidas en la Decisión 17/CP.21. El alcance del presente resumen es de competencia Nacional, tomando en cuenta que al mismo tiempo que se publica el presente reporte, se hace pública y toma carácter oficial la versión final de la Estrategia Nacional para REDD+.

## **Estructura del documento**

El cuerpo del resumen se presenta en cuatro bloques:

- El capítulo I incluye las circunstancias nacionales para el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ en el país, presenta el enfoque de REDD+ en México y sus actividades, la ENAREDD+ y su proceso de construcción, así como breve información sobre el sistema de monitoreo forestal y el nivel de referencia.
- El capítulo II presenta el enfoque nacional anidado de salvaguardas entre nivel nacional y nivel subnacional. Asimismo presenta la conceptualización y diseño del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y el proceso analítico y participativo que el país ha realizado para los pasos en la construcción del SIS y de articulación del Sistema Nacional de Salvaguardas.
- El capítulo III incluye la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ de acuerdo al marco legal nacional e internacional aplicable. Esta interpretación es un elemento clave para poner en práctica las salvaguardas REDD+ en México en concordancia a las disposiciones de la CMNUCC.
- El capítulo IV presenta las necesidades de reporte de abordaje y respeto al SIS, así como la información de abordaje (la articulación de los arreglos de gobernanza en México en relación a la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC). Bajo cada salvaguarda y elemento de interpretación, se presenta un resumen que articula lo siguiente: • Disposiciones generales del marco legal: los derechos y obligaciones que prevé el marco legal relevante y aplicable en relación

a cada salvaguarda y cómo se pueden utilizar los aspectos pertinentes del marco legal para poner en práctica las salvaguardas durante la implementación de las acciones REDD+; • Marco institucional: se articula cómo los derechos y obligaciones que prevé el marco legal para cada salvaguarda serán garantizados y respetados por las instituciones mandatadas para ello (de acuerdo al marco legal); y • Marco cumplimiento: se articulan los mecanismos que podrían ser activados en caso de querer presente una queja o incumplimiento por parte de dichas instituciones.

## Tabla de contenidos

1.	Circunstancias nacionales para el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ .....	4
1.1.	Cambio Climático y REDD+ en México.....	9
1.2.	Actividades REDD+ en México .....	10
1.3.	Estrategia Nacional REDD+ .....	12
1.4.	Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación, y Nivel de Referencia de Emisiones Forestales .	16
2.	Sistema Nacional de Salvaguardas y Sistema de Información de Salvaguardas de México .....	17
2.1.	REDD+ y salvaguardas a nivel subnacional .....	19
2.2.	Conceptualización y diseño del Sistema de Información de Salvaguardas en México.....	20
2.3.	Proceso analítico y participativo en la construcción del SNS y el SIS.....	21
3.	Interpretación Nacional de las salvaguardas de Cancún.....	26
4.	Necesidades de reporte del SIS.....	29
4.1.	Información sobre el abordaje de las salvaguardas REDD+ en México.....	35

## 1. Circunstancias nacionales para el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+

México cuenta con una superficie de 194.3 millones de hectáreas de superficie continental y una población de 119.9 millones de habitantes, en el que el 77.8% de la población es urbana y 22.2% está conformado por población rural<sup>1</sup>. México cuenta con una gran riqueza cultural, geográfica y diversidad biológica.

Sus múltiples condiciones topográficas y climáticas le permiten albergar ejemplares de gran parte de los ecosistemas conocidos en el planeta. De las más de 190 naciones, México es parte de un selecto grupo de 17 reconocidos a nivel mundial como **países megadiversos**<sup>2</sup>. Adicionalmente, su elevado número de especies, pero también su riqueza de endemismos, de ecosistemas y la gran variedad genética en muchos grupos taxonómicos, resultado de su evolución natural y selección artificial, lo colocan entre los cinco países que albergan el 70% de las especies conocidas<sup>3</sup>.

De la superficie total del territorio nacional (194.3 millones de hectáreas), aproximadamente el **71.2% está cubierta por algún tipo de vegetación** (138.4 millones de hectáreas). El resto corresponde principalmente a zonas con agricultura, ganadería y áreas urbanas (28.8%). De la superficie cubierta con algún tipo de vegetación, 40.8% corresponde a vegetación de zonas áridas (56.5 millones de hectáreas), 24.6% a bosques templados (34 millones de hectáreas) y 22.9% a selvas (31.6 millones de hectáreas). El resto se conforma por otros tipos de vegetación<sup>4</sup>.

**Tabla1.** Superficie de ecosistemas forestales en México

Ecosistema	Formación	Superficie 2011
		Hectáreas
Bosques	Coníferas	8,125,182.16
	Coníferas y latifoliadas	12,920,873.42
	Latifoliadas	11,188,826.37
	Bosque mesófilo	1,841,836.15
Selvas	Selvas altas y medianas	14,189,178.27
	Selvas bajas	16,108,269.03
	Otras asociaciones arboladas	397,957.49
Manglar		939,478.36
<b>Subtotal arbolado</b>		<b>65,711,601.27</b>

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015

<sup>2</sup> Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016-2030 [http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/ENBIOMEX\\_baja.pdf](http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/ENBIOMEX_baja.pdf)

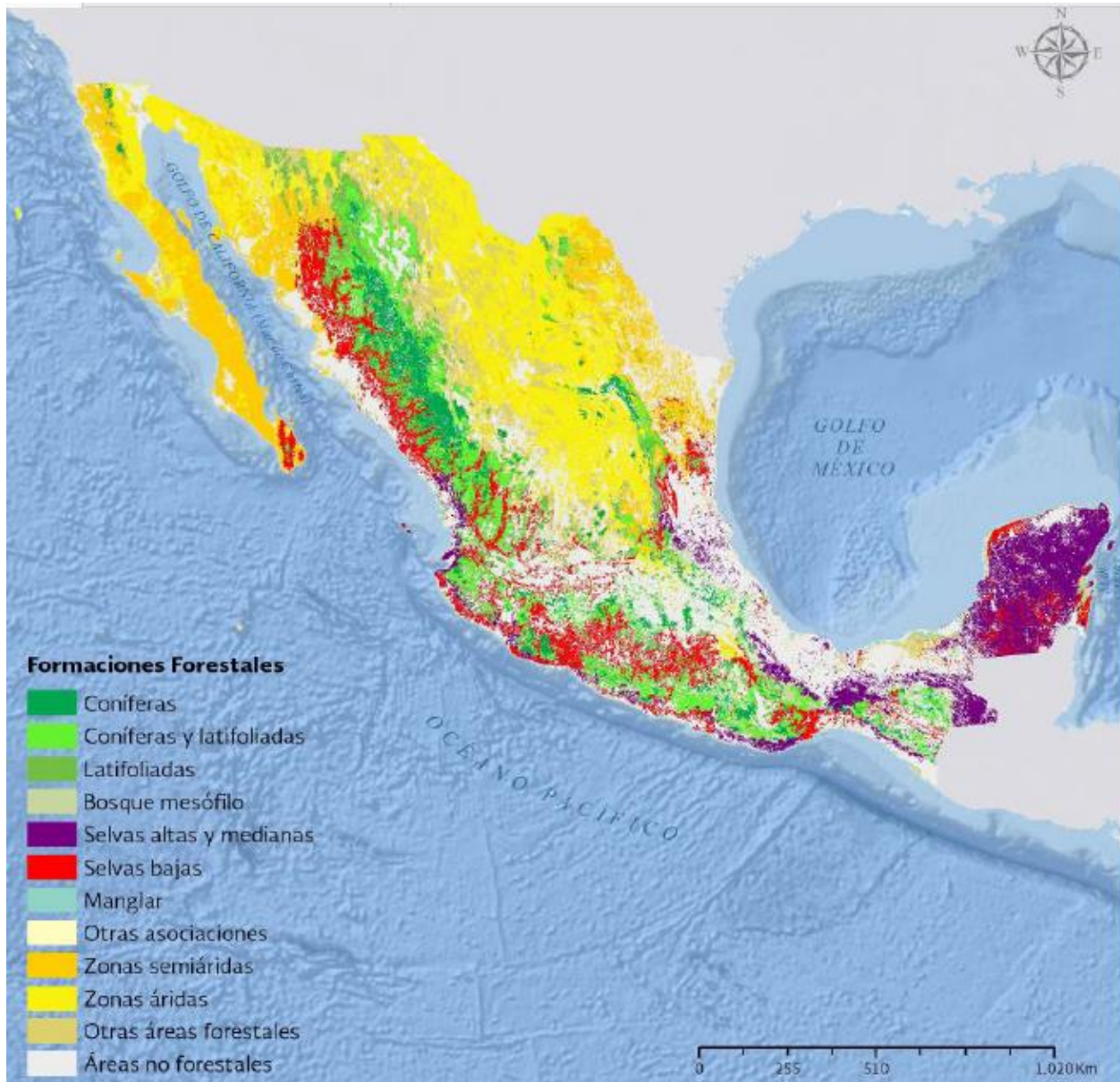
<sup>3</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), 2008

<sup>4</sup> Comisión Nacional Forestal con base a la Carta de Uso de Suelo y Vegetación (SerieV-2011) y el Marco Geoestadístico Municipal 2010 del INEGI

Matorral xerófilo	Zonas semiáridas	20,435,275.61
	Zonas áridas	36,035,974.44
Otras áreas forestales		16,210,235.11
<b>Total forestal</b>		<b>138,393,086.43</b>

Fuente: Carta de Uso de Suelo y Vegetación del INEGI (Serie V-2011)

**Mapa1.** Formaciones forestales de México



Fuente: SEMARNAT-CONAFOR a partir de información de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación.  
Escala 1:250,000, Serie V (INEGI, 2010)

Los ecosistemas forestales en México ofrecen una gran diversidad de bienes y servicios que benefician a toda la población. Específicamente, en estos territorios habitan aproximadamente 11 millones de personas<sup>5</sup>, para para quienes estos recursos representan un capital natural que contribuye de manera directa a satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida, incluyendo la gran diversidad de recursos genéticos de especies cultivadas que garantizan su seguridad alimentaria.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable indica que la **propiedad de los recursos forestales** corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, que tengan propiedades en los terrenos donde aquéllos se ubiquen. De acuerdo con el Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales, realizado por el Registro Agrario Nacional en 2012, existen 15,584 núcleos agrarios con superficies mayores a 200 ha de extensión, quienes tienen la propiedad de 62.6 millones de hectáreas de bosques, selvas y vegetación forestal de zonas áridas, lo que equivale a un 45% de la superficie forestal del país. Estos núcleos agrarios recaen bajo el régimen de propiedad social, es decir bajo las figuras de ejidos<sup>6</sup> y comunidades<sup>7</sup>. Es importante tomar en cuenta que de acuerdo al micrositio “Estadística Agraria” del Registro Agrario Nacional, en México únicamente el 34.79% de los sujetos que reciben documentos agrarios son mujeres, quienes generalmente han tenido acceso a la tierra a través de cesión de derechos o herencia familiar.

Aunque el nivel de desarrollo humano en el país ha aumentado, la pobreza, la desigualdad de género y la marginación siguen representando un serio problema. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2014 el 32.1% de la población rural y el 20.7% de la población urbana se encontraban en pobreza alimentaria. Por lo anterior, se reconoce que una parte importante de la población que habita en el medio rural y que depende de los ecosistemas forestales se encuentra con altos índices de pobreza y marginación. A pesar de ello, muchas comunidades han alcanzado una gran experiencia en el manejo activo de sus bosques, incluyendo una progresiva incorporación de superficies de manejo a esquemas de certificación forestal y de gobernanza comunitaria y regional.

México es también una **nación pluricultural y multilingüe**, donde existen 68 pueblos indígenas descendientes de poblaciones que habitaban el país antes de la llegada de los españoles y que tienen como rasgos comunes el uso de sus lenguas, valores y sistemas sociales, políticos y normativos en torno a los cuales organizan su vida y toman sus decisiones. La relación que existe entre los ecosistemas forestales y las poblaciones indígenas es muy estrecha, y cabe resaltar que en los territorios donde habitan los pueblos indígenas se encuentran los tipos de vegetación forestal más importantes del país. De acuerdo al INEGI, en 2011 la población hablante

---

<sup>5</sup> Programa Nacional Forestal 2014- 2018 (PRONAFOR) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342498&fecha=28/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342498&fecha=28/04/2014)

<sup>6</sup> Se conoce como “ejido” a una sociedad de interés social, integrada por campesinos con un patrimonio constituido por las tierras que el Estado les entrega en propiedad, sujeto a su aprovechamiento y explotación a las modalidades establecidas en la ley.

<sup>7</sup> Se refiere a “comunidad” como el núcleo de población con personalidad jurídica y titular de derechos agrarios reconocidos por resolución presidencial, restitutoria o de confirmación sobre sus tierras; como unidad de producción cuenta con órganos de decisión, ejecución y control que funcionan de acuerdo a los principios de democracia interna, cooperación y autogestión conforme a sus tradiciones y costumbres.



de alguna lengua indígena en el país se estimó de 6.9 millones de personas, cifra a la que se suman 9.8 millones de personas que se consideran indígenas sin hablar alguna lengua<sup>8</sup>.

## 1.1.Cambio Climático y REDD+ en México

En materia de Cambio Climático, México asumió ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) las **Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC**, por sus siglas en inglés) cubriendo gases de efecto invernadero (GEI) y contaminantes climáticos de vida corta. El NDC de México tiene dos componentes uno de mitigación y otro de adaptación, específicamente el país se compromete a reducir de manera no condicionada (se refieren a aquellas que el país puede solventar con sus propios recursos) el 25% de sus emisiones de GEI y de contaminantes climáticos de vida corta al año 2030. Adicionalmente, el país asumió una reducción al 2030 de 40% como medida condicionada (es decir, que requieren del establecimiento de un nuevo régimen internacional de cambio climático en el cual México pudiera obtener recursos adicionales y lograr mecanismos efectivos de transferencia de tecnología). Este compromiso implica una reducción de GEI no condicionada de 22% y condicionada del 36% al 2030.

Del compromiso internacional no condicionado que México ha adquirido para reducir sus emisiones de GEI en alrededor de 210 MtCO<sub>2</sub>eq (megatoneladas de dióxido de carbono equivalente) al 2030, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha estimado que el sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS) por sí solo puede reducir 46 MtCO<sub>2</sub>eq, lo que significa que este sector aportará más de la quinta parte de dicha meta<sup>9</sup>. Adicionalmente, según el Primer Informe Bienal de actualización de México ante la CMNUCC, el sector USCUSS emite 32 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>eq (lo que equivale al 4.9% de las emisiones de todos los sectores), pero es capaz de absorber 173 MtCO<sub>2</sub>eq (equivalentes al 26% de las emisiones de todos los sectores)<sup>10</sup>.

La mejor forma de concretar REDD+ en México es a través de un **Desarrollo Rural Sustentable (DRS)**, considerando que solo bajo una perspectiva de integralidad, transversalidad y un enfoque de paisaje, y no solo sectorial, será posible reestructurar y reducir las presiones que conducen a la deforestación y la degradación forestal. El modelo de **manejo integral del territorio** que plantea REDD+ en México, es un esquema que reconoce que los procesos de deforestación y degradación de los bosques tienen orígenes tanto internos como externos al sector forestal, por lo que sólo a través de una perspectiva de transversalidad en las acciones y políticas públicas, con un enfoque territorial y perspectiva social incluyente será posible reestructurar y reducir las presiones sobre estos recursos.

El manejo integrado del territorio es un modelo de gestión pública con un enfoque territorial y no sectorial, que permite la armonización e integración de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno e implementar los programas de apoyo de manera

---

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2015 (INECC) [http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2015\\_indc\\_esp.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2015_indc_esp.pdf)

<sup>10</sup> INECC y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 2015  
[http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2015\\_bur\\_mexico\\_low\\_resolution.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2015_bur_mexico_low_resolution.pdf)

coordinada, creando bases institucionales regionales a una escala que genere sinergias para que en estas unidades territoriales, se generen condiciones favorables para que sus comunidades puedan lograr un DRS. También se le puede conocer como Manejo Integrado del Paisaje.

La **Estrategia Nacional para REDD+ (ENAREDD+) 2017-2030** es un instrumento de política pública con líneas estratégicas que promueven de manera simultánea acciones de mitigación y adaptación al cambio climático a través de un manejo integral del territorio, que promueve el desarrollo rural sustentable bajo en carbono en los paisajes rurales con actividades forestales. Los principios y las salvaguardas son transversales a los componentes y las líneas de acción de la ENAREDD+, ya que constituyen un marco de respeto y defensa de los derechos de los grupos sociales involucrados, así como la conservación de los bosques y la diversidad biológica.

En este sentido, las acciones REDD+ en México se deben implementar con miras a atender las causas directas y subyacentes de la deforestación y degradación, asegurando el respeto y abordaje de las salvaguardas, para lo cual es primordial que se asegure una adecuada coordinación entre las dependencias del gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales. Lo anterior, de manera que se logren crear los incentivos adecuados para que las personas dueñas, poseedoras y usuarias de terrenos forestales realicen actividades que permitan su desarrollo y a la vez garanticen un uso adecuado de los recursos naturales.

## 1.2. Actividades REDD+ en México

El enfoque de DRS que México promueve para la implementación de REDD+ a través de un modelo integral del territorio, presenta diversas complejidades productivas y socioculturales. Ya que para el diseño de actividades específicas en el territorio es importante considerar que no existe un procedimiento estándar de operación, ya que la riqueza de la implementación de REDD+ en el territorio radica en poder adaptar los elementos de las condiciones existentes, incluyendo recomendaciones muy generales en función de los diferentes procesos de deforestación, manejo forestal, desarrollo económico, entorno social y ambiental que enfrentan. Esto hace necesaria la **priorización de actividades diferenciadas de acuerdo a las características de cada área**, pero que sin duda deberán estar alineadas a acciones que actualmente están en marcha. De esta forma, las actividades a implementar son aquellas que favorecen la reducción de emisiones de GEI y la disminución de la deforestación y degradación forestal directamente, o bien, aquellas actividades alternativas a las que las producen.

La implementación de las actividades REDD+ están previstas en las líneas de acción de la ENAREDD+. En dicha Estrategia se prevee que las acciones que se realicen en el territorio deberán fundamentarse en un proceso participativo de planeación y toma de decisiones, que permita la aplicación de actividades de diferentes dependencias (a través de programas de subsidio, fomento y otras figuras de actuación) con base en los instrumentos de planeación a nivel territorial, y en concordancia con aquellos que existan a nivel ejido o comunidad. Estas acciones se focalizan en los paisajes rurales con actividades forestales y pueden incluir, pero no limitarse a: acciones de aprovechamiento forestal sustentable, actividades agropecuarias sustentables y actividades de producción sustentable, entre otras (ver figura 1).

Además de considerarse actividades que pueden generar beneficios adicionales como son: ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles, mejora del sistema de producción de milpa, intensificación de la agricultura tradicional y agricultura de conservación, manejo forestal sustentable y de vida silvestre, desarrollo de apicultura, pago por servicios ambientales, renovación y rehabilitación de cafetales, fortalecimiento de instrumentos regulatorios, fortalecimiento de gobernanza local, reconversión productiva así como, proyectos productivos para aumentar ingresos, y así dar alternativas a los núcleos agrarios y pequeños propietarios.

**Figura 1.** Enfoque de REDD+ en México





En la fase de preparación para REDD+, México ha diseñado una serie de proyectos e iniciativas para fortalecer la capacidad de respuesta ante el cambio climático a partir de actividades forestales y de desarrollo rural sustentable, a partir de los cuales se han generado importantes casos de éxito y lecciones aprendidas sobre elementos centrales para continuar para la implementación de la ENAREDD+, entre ellos: creación de capacidades para la gestión territorial, consolidación de programas forestales regionales, innovación y armonización de políticas y marco legal, gestión participativa, monitoreo y evaluación, y salvaguardas sociales y ambientales.

### 1.3. Estrategia Nacional REDD+

México al reconocer la importancia de conservar, manejar y restaurar los ecosistemas forestales, ha desarrollado políticas públicas para alcanzar un manejo sustentable de sus recursos y mayores beneficios para quienes habitan en ellos y en conjunto poder enfrentar los retos que impone el cambio climático, uno de los puntos nodales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla el crecimiento económico del país de forma sustentable y sostenible a través de la participación social que tiene como objetivo final el mejor desempeño del sector productivo. Uno de los proyectos que está alineado a estos objetivos es la ENAREDD+, cuyo esquema se centra en el fomento del Desarrollo Rural Sustentable basado en actividades transversales en el territorio.

Cabe resaltar que México ahora cuenta con la versión final de la ENAREDD+ y se hace oficial su implementación a entre 2017-2030. Por lo que una vez que la ENAREDD+ entre en implementación los consecuentes resúmenes de información deberán reportar elementos sobre el respeto y abordaje de las salvaguardas REDD+ basado en lo que resulte del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). Por ahora, se incluyen las necesidades de reporte del SIS tanto de abordaje como de respeto, así como un resumen sobre el abordaje de las salvaguardas REDD+ en México a través de lo consagrado por el marco legal e internacional vigente, el marco institucional, y de cumplimiento (ver sección 3).

La ENAREDD+ ha sido desarrollada de manera participativa y consultiva desde 2010, y se encuentra con las metas, objetivos y acciones estratégicas de mitigación del sector forestal que se incluyen en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)<sup>11</sup>, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT)<sup>12</sup> y el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR)<sup>13</sup>. La ENAREDD+ tiene como objetivo lograr la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques y la conservación e incremento de acervos de carbono forestal en el marco del desarrollo rural sustentable para México, con la garantía de aplicación y cumplimiento efectivos de las salvaguardas y principios previstos en esta estrategia y en el marco legal vigente. Para ello, contempla siete componentes en los que ha integrado el tema de salvaguardas de manera transversal con el objetivo de asegurar su atención y cumplimiento, a través de principios y orientaciones relacionados con las mismas en otros componentes de la estrategia, tales como: Política Pública y Marco Legal; Arreglos Institucionales; Comunicación y Transparencia; Participación Social y Desarrollo de Capacidades; entre otros.

Específicamente, la ENAREDD+ cuenta con el componente de “Salvaguardas sociales y ambientales”, el cual incluye las líneas de acción para diseñar e implementar un Sistema de Información de Salvaguardas para informar sobre la forma en cómo se abordan y respetan las salvaguardas REDD+ en México, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional aplicable.

## **La ENAREDD+: Un proceso participativo y consultivo**

Desde 2010, México ha desarrollado un proceso para la construcción de la ENAREDD+ con la participación de una amplia gama de actores de la sociedad. Este proceso incluyó el análisis de sus principios, componentes, objetivos y líneas de acción, los resultados se reflejaron en la elaboración de cinco borradores de la Estrategia, hasta llegar al borrador final para Consulta Pública Nacional en 2015<sup>14</sup> y la versión final de la ENAREDD+ en 2017.

**Figura 2.** Línea del tiempo: ENAREDD+

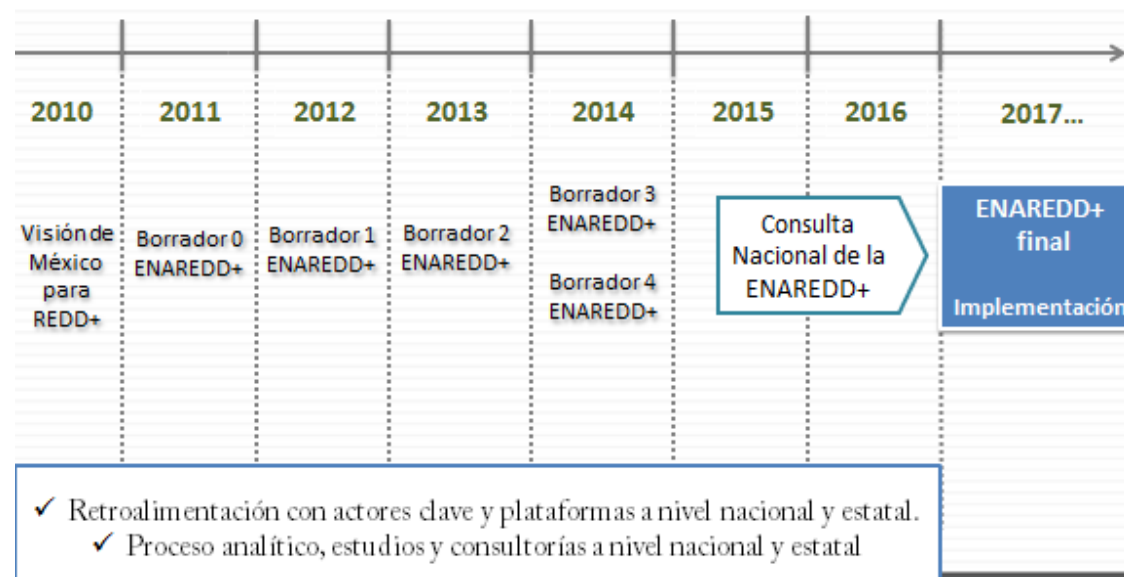
---

<sup>11</sup> La ENCC (Visión 10-20-40) se puede consultar en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2012\\_est\\_nal\\_cc.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2012_est_nal_cc.pdf)

<sup>12</sup> El PROMARNAT (2013-2018) se puede consultar en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>

<sup>13</sup> El PRONAFOR (2013-2018) se puede consultar en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342498&fecha=28/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342498&fecha=28/04/2014)

<sup>14</sup> Todos los borradores de la ENAREDD+ están disponibles en: <http://www.gob.mx/conafor/documentos/elementos-para-el-diseno-de-la-estrategia-nacional-para-redd>  
<http://www.gob.mx/conafor/documentos/estrategia-nacional-para-redd-para-consulta>



La construcción de la ENAREDD+ en México, incluyó un proceso robusto analítico y participativo<sup>15</sup> el cual incluyó una serie de talleres, reuniones, y actividades convocando a diversos grupos y actores clave de la sociedad civil provenientes de Organizaciones de Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales, academia, Organizaciones Sociales del Sector Forestal, Organizaciones de productores forestales y silvicultores, Organizaciones de mujeres, Representantes de Pueblos Indígenas, Gobierno Municipal, Estatal y Federal. Así como plataformas existentes y construidas específicamente entorno a REDD+, entre ellos:

- Comité Técnico Consultivo REDD+ Nacional (CTC-REDD+) y sus grupos de trabajo<sup>16</sup>.
- Grupo de Trabajo de la ENAREDD+ del Consejo Nacional Forestal<sup>17</sup>.
- Mesa Indígena y Campesina del Consejo Nacional Forestal<sup>18</sup>.
- Comité Técnico Consultivo REDD+ Península de Yucatán<sup>19</sup>.
- Comités Técnicos Consultivos a nivel Estatal en Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, entre otros.

<sup>15</sup> La sistematización sobre el proceso analítico y participativo para la construcción de la ENAREDD+, realizado de 2010 a 2016 se puede consultar el siguiente reporte: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51907/Anexo\\_1\\_Plan\\_de\\_Trabajo\\_SESA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51907/Anexo_1_Plan_de_Trabajo_SESA.pdf)

<sup>16</sup> Las actividades e información del CTC-REDD+ se pueden consultar en: <http://www.reddmexico.org.mx/>

<sup>17</sup> Las minutas del Grupo de Trabajo de la ENAREDD+ del Consejo Nacional Forestal se pueden consultar en: <http://www.gob.mx/conafor/documentos/minutas-grupo-de-trabajo-enaredd-2015>

<sup>18</sup> Las minutas de la Mesa Indígena y Campesina del Consejo Nacional Forestal se pueden consultar en: <http://www.gob.mx/conafor/documentos/minutas-de-la-mesa-indigena-y-campesina-2015>

<sup>19</sup> Las actividades e información del Comité Técnico Consultivo REDD+ de Península de Yucatán se puede consultar en: <http://www.ccpy.gob.mx/agenda-regional/redd+/consejo-tecnico.php>



- Comité de Salvaguardas REDD+ de la Península de Yucatán<sup>20</sup>.

En el periodo comprendido entre 2010 y 2016, se realizaron, con el apoyo de diversos socios y fuentes de financiamiento, diferentes estudios, análisis y consultorías<sup>21</sup>, que sirvieron como insumo para la elaboración del borrador final de la ENAREDD+. Al respecto, se han sistematizado más de 220 estudios, los cuales abordan temas sobre las Áreas de Acción Temprana REDD+; causas directas y subyacentes de deforestación y degradación; distribución de beneficios; esquemas de financiamiento; participación social y transparencia; igualdad de género; gobernanza; marco legal; monitoreo, reporte y verificación (MRV) y salvaguardas.

Por último, entre 2015 y 2016 se llevó a cabo el proceso de consulta pública nacional de la ENAREDD+, que fue guiado por el Plan de Consulta<sup>22</sup>, que contó con opinión favorable del Consejo Nacional Forestal en su 38ª sesión extraordinaria, efectuada el 30 de junio de 2015; dicho plan establece la implementación de la consulta en varias fases y a través de distintas modalidades.

Las fases de la consulta fueron: 1) informativa, 2) consultiva y 3) de sistematización de resultados. Por su parte, las modalidades de consulta fueron: de consulta general y de consulta a pueblos indígenas y afrodescendientes, con apego a lo establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Por su parte, la consulta general incluyó tres modalidades: virtual, realización de foros y talleres presenciales, y la interacción directa con consejos y organismos de participación y consulta. La información sistematizada sobre los resultados de consulta<sup>23</sup>, minutas, actas, documentos de lecciones aprendidas y otros materiales se encuentran públicos en el sitio web [www.enaredd.gob.mx](http://www.enaredd.gob.mx) de la ENAREDD+.

### **Figura 3.** Modalidades de consulta de la ENAREDD+

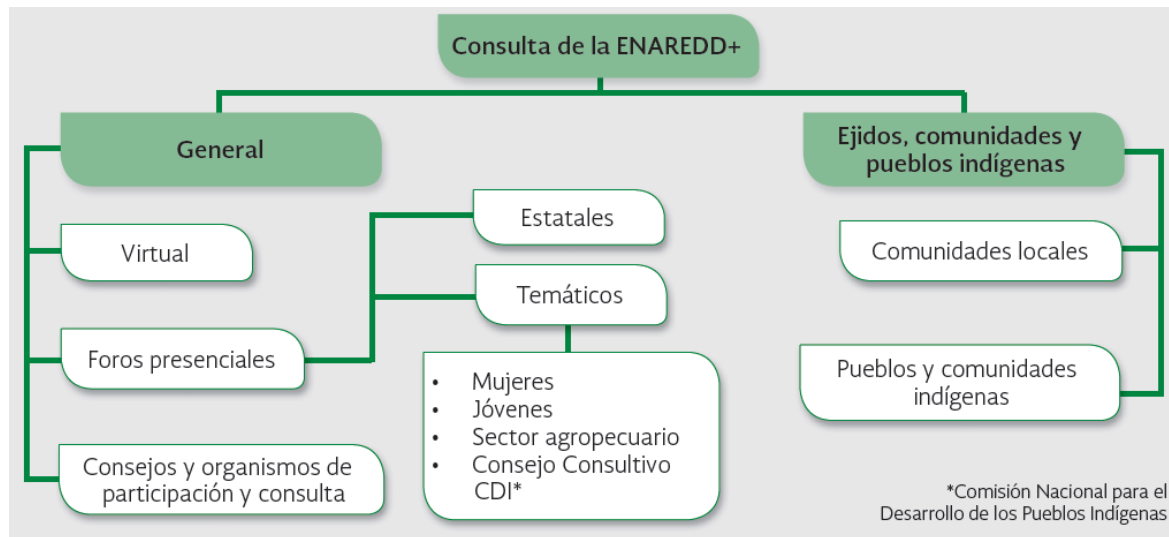
---

<sup>20</sup> Las actividades e información del Comité de Salvaguardas REDD+ de Península de Yucatán se puede consultar en: <http://www.ccpy.gob.mx/agenda-regional/redd+/comite-salvaguardas.php>

<sup>21</sup> Se espera que dichos estudios puedan estar disponibles entre las funciones y recursos del SIS.

<sup>22</sup> El plan de consulta de la ENAREDD+ se puede consultar en: <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/Plan-de-Consulta-ENAREDD+.pdf>

<sup>23</sup> El informe final de resultados de la consulta se puede consultar en: <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Final-resultados-Consulta-ENAREDD.pdf> El informe final de la consulta dirigida a comunidades locales y afrodescendientes se puede consultar en: <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Final-Consulta-Indigena.pdf>



El proceso participativo y de consulta pública nacional para el desarrollo de la ENAREDD+ en México es ahora un referente histórico a nivel nacional, especialmente en lo relativo a la inclusión de las perspectivas de la sociedad civil, la academia, los grupos indígenas y los gobiernos federales y estatales en torno al desarrollo de una política pública. Derivado de dicho proceso, se considera que el proceso de formulación de la ENAREDD+ y en general de preparación para REDD+, ha generado diversos co-beneficios para el sector forestal, tales como la creación y consolidación de espacios de diálogo entre gobierno y sociedad civil organizada, el fortalecimiento de capacidades de los actores nacionales en materia de bosques y cambio climático, el impulso investigación científica en temas forestales, la valorización de casos de éxito sobre manejo forestal comunitario, la sensibilización para integrar las necesidades de grupos específicos como mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, entre otros.

#### 1.4. Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación, y Nivel de Referencia de Emisiones Forestales

A partir de 2015 México cuenta con el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SNMRV) de las emisiones y absorciones de GEI en el sector forestal. El SNMRV integra la información del Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) y el uso de información cartográfica oficial derivada de tecnologías de sensores remotos que permite evaluar las variaciones en el contenido de carbono asociadas a la deforestación, la degradación, la permanencia y el incremento de los terrenos forestales. El SNMRV permitió establecer el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) del país y proporcionó información para la generación del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el sector USCUSS, que fue publicado en 2015 en el primer informe bienal de actualización ante la CMNUCC.



Para la consolidación del SNMRV, será necesario articular, de manera coordinada, instrumentos como el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, el Sistema Nacional de Información Forestal, el Registro Forestal Nacional, el Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales y el Registro Agrario Nacional, entre otros, en apego a lo estipulado por la CMNUCC. Los resultados deberán proporcionar información al SIS y que permita dar seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas para evitar la reversión y el desplazamiento de emisiones.

En términos de salvaguardas, se considera que un elemento fundamental para el éxito de REDD+ es asegurar que la información generada por el SNMRV sea transparente, por lo que se deberán hacer públicos los datos, procedimientos y resultados, así como garantizar un fácil acceso a toda persona bajo el principio de máxima apertura y máxima publicidad en el marco de la normatividad aplicable y los acuerdos internacionales.

## 2. Sistema Nacional de Salvaguardas y Sistema de Información de Salvaguardas de México

De acuerdo con lo establecido en la ENAREDD+, en México se contempla construir un **Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)** a partir de los sistemas y reportes existentes a nivel nacional que permitan presentar la información integrada y dar seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas REDD+ instituidas en los Acuerdos de Cancún<sup>24</sup>. El SIS integrará información de forma sistematizada, proveniente principalmente de las diversas bases de datos y reportes de compromisos, metas, estrategias y actividades establecidos previamente en el marco legal y político del país. Esta información será utilizada en el contexto de REDD+ para recopilar y proporcionar información acerca de cómo el país está abordando y respetando las salvaguardas REDD+ y será utilizado como un **sistema único** para proveer información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas de las múltiples iniciativas y financiamientos para la implementación de REDD+.

Sin embargo, México reconoce que contar con este sistema de información, no necesariamente garantiza el respeto de las salvaguardas de Cancún. Por lo anterior, es necesario articular un sistema o estructura de soporte, considerando el sistema de gobernanza del país; particularmente los marcos legales, institucionales y de cumplimiento, que combinados y vinculados se utilizarán para operar en la práctica las salvaguardas. Este sistema o estructura se conoce como el **Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)**

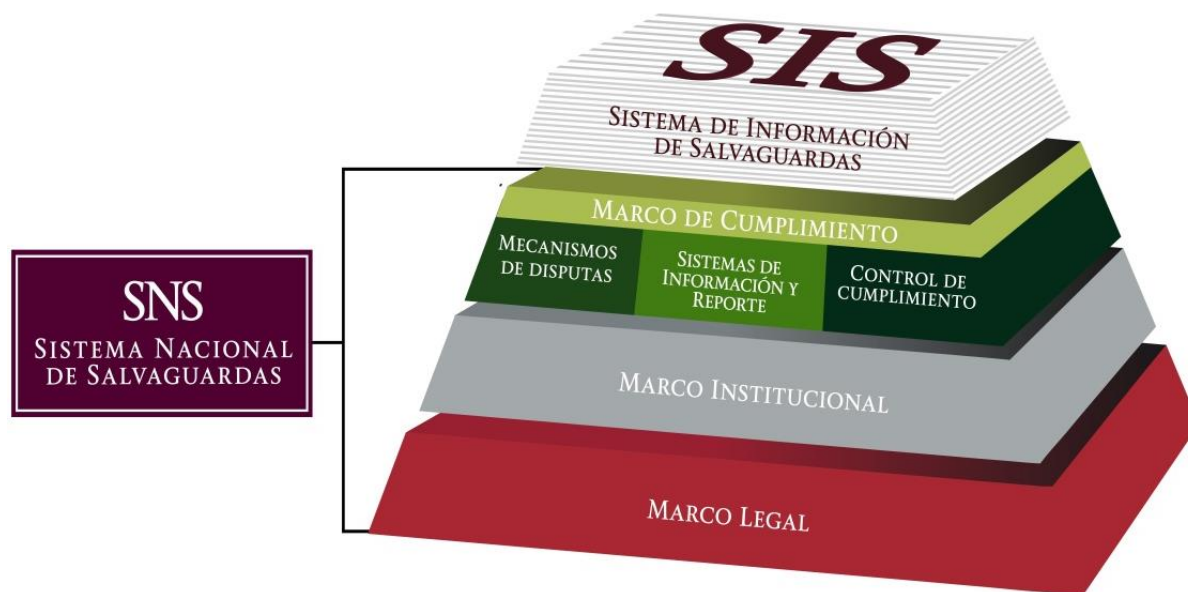
Los objetivos específicos del SIS, son: i) Proveer información a nivel nacional sobre la forma en cómo se abordan y respetan las siete salvaguardas de REDD+ en las medidas y actividades REDD+ en México, así como para la adecuada toma de decisiones en el ámbito rural y la gestión territorial, y ii) Generar la información base para la construcción de los reportes de información que se entregarán a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

El SNS definirá la forma en que se garantiza el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ y a qué actividades serán aplicadas. Además identificará las leyes e instituciones que apoyarán su implementación, y los aspectos de cumplimiento del SNS que permitan

---

<sup>24</sup> Decisión 1/CP.16, apéndice I

la resolución de conflictos, atención a quejas, reporte y retroalimentación de esta información, como se puede observar en la siguiente figura.



**Figura 4.** Elementos que componen el SNS y sustentan el SIS

A continuación, se describen los tres elementos que componen el SNS:

1. **Marco legal**, define y regula cómo las salvaguardas son implementadas en la práctica, teniendo como base los diferentes instrumentos legales en nuestro país.
2. **Marco institucional**, las instituciones con mandatos y facultades para la implementación y cumplimiento del marco legal aplicable a las salvaguardas. Es decir, las instituciones llevan a la práctica las salvaguardas y proporcionan información sobre la forma en que se abordan y respetan.
3. **Marco de cumplimiento**, compuesto por tres sub-elementos:
  - a. **Mecanismos/aspectos de resolución de quejas o disputas**: servirán para abordar conflictos o disputas de individuos o grupos cuyos derechos pueden ser afectados por la implementación de las actividades REDD+.
  - b. **Sistemas de información o reporte**: servirán para proporcionar información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas.

- c. **Mecanismos/aspectos de control de cumplimiento:** servirán para abordar cualquier incumplimiento de las salvaguardas durante la implementación de las actividades REDD+.

## 2.1. REDD+ y salvaguardas a nivel subnacional

México está dividido en 32 entidades federativas: 31 Estados y la Ciudad de México. En relación con la implementación de REDD+ a nivel subnacional, México busca implementar el Modelo de Intervención de REDD+<sup>25</sup>, basado en los resultados del proceso de preparación e implementación de REDD+ con las Áreas de Acción Temprana, impulsando el desarrollo de Estrategias Estatales REDD+, espacios de coordinación interinstitucional a nivel estatal e intermunicipal, espacios de diálogo y participación con sociedad civil en los estados, espacios de gobernanza y generando capacidades. Asimismo, a través de la Iniciativa de Reducción de Emisiones<sup>26</sup> presentada ante el Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), diseñada para pilotear el Modelo de Intervención, el esquema de pago por resultados, y los componentes de la ENAREDD+ incluyendo los relativos a salvaguardas.

La ENAREDD+ especifica una línea de acción para promover el desarrollo de **Planes Estatales de Salvaguardas (PES)** vinculados al SIS, basado en los marcos legales, institucionales y de cumplimiento a nivel estatal, mejorando la gestión de riesgos sociales y ambientales en la implementación de las Estrategias Estatales REDD+ y cualquier iniciativa de implementación de REDD+.

Los PES establecen su reporte en cuanto al respeto y abordaje de las salvaguardas relacionadas con la implementación de actividades REDD+ en los estados, es decir, en cuanto a la implementación de las Estrategias Estatales REDD+ y los programas de inversión de la IRE. Los PES son parte integral de la Articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salvaguardas, del Sistema de Información de Salvaguardas y del **Marco de Gestión Ambiental y Social** para REDD+ en México, por lo que retoman principios, medidas y procedimientos establecidos en ellos. Actualmente se trabaja con siete estados avanzados en la implementación de REDD+ en la elaboración de sus PES, y se espera que una vez que se cuente con una primera versión de los PES, éstos puedan ser integrados como parte de la fase beta del SIS.

---

<sup>25</sup> El modelo de intervención en las Áreas de Acción Temprana REDD+ se puede consultar en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47811/Modelo\\_de\\_intervencion\\_REDD\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47811/Modelo_de_intervencion_REDD_.pdf)

<sup>26</sup> La Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) representa una oportunidad para probar las políticas de mitigación del sector forestal y el enfoque de REDD+ en México. Está estructurada a nivel territorial a través de Programas de Inversión, instrumentos innovadores de planificación a largo plazo, en los que se define de manera participativa una amplia gama de actividades que promueven el desarrollo rural sustentable y que son capaces de frenar las causas directas y subyacentes de la deforestación y degradación forestal en el territorio. El documento de la IRE que presentó México ante el FCPF se puede consultar en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177934/Documento\\_de\\_la\\_Iniciativa\\_de\\_Reduccio\\_n\\_de\\_Emisiones\\_IRE\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177934/Documento_de_la_Iniciativa_de_Reduccio_n_de_Emisiones_IRE_.pdf)

## 2.2. Conceptualización y diseño del Sistema de Información de Salvaguardas en México

El proceso de diseño del SIS requiere determinar cuál será la información que el sistema proporcionará para demostrar el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ interpretadas al contexto del país, lo que se conoce como la identificación de las 'necesidades de reporte' del SIS.

Es importante resaltar, que el diseño del SIS en México se contempla en etapas, es decir, a medida que avance su construcción, se podrá ir integrando información que incluya diferentes escalas a nivel sub-nacional. La construcción del SIS contempla además la generación de datos y reportes específicos para identificar vacíos de información, y a su vez se generarán datos y reportes específicos para abordarlos.

### Objetivos del SIS

- Proveer información a nivel nacional sobre la forma en cómo se abordan y respetan las siete salvaguardas de REDD+ en las medidas y actividades REDD+ en México, así como para la adecuada toma de decisiones en el ámbito rural y la gestión territorial.
- Generar la información base para la construcción de los reportes de información que se entregarán a la CMNUCC.

### 2.2.1. Fuentes de información y arreglos institucionales del SIS

Actualmente, existen **plataformas de coordinación interinstitucional** como la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS), creados a nivel nacional y fundamentados en la legislación. En dichas comisiones participan todas las secretarías del gobierno federal y representan un espacio para promover la transversalidad de las políticas públicas para atender el cambio climático y promover la sustentabilidad de las zonas rurales del país.

En 2009, la CICC creó el Grupo de Trabajo REDD+ (GT-REDD+) con el mandato de impulsar REDD+ en México y desarrollar la Estrategia Nacional en el tema. De igual manera, la CIDRS acordó en 2011 la creación de un Grupo de Trabajo de Proyectos Territoriales. En línea con el proceso nacional, a nivel estatal se han fortalecido los esquemas de colaboración intergubernamental a través de las CICC y los GT-REDD+ estatales. La existencia de estas plataformas a nivel nacional y estatal, sienta las bases para los acuerdos de trabajo coordinados multisectorial en la implementación de REDD+ y sus salvaguardas.

Adicionalmente, la ENAREDD+ de México establece un componente específico sobre “**Arreglos Institucionales**” en donde señala una serie de medidas para asegurar una coordinación efectiva para la implementación de la estrategia y sus componentes; así como para garantizar el respeto de las salvaguardas y el establecimiento del SNS y el SIS.

Por su parte, la IRE también contempla un apartado de Arreglos Institucionales, en la que se señala que esta iniciativa se enmarca en la ENAREDD+ y el Modelo de Intervención a partir de un enfoque de desarrollo rural sustentable mediante el manejo integrado del territorio. A través de la IRE se probarán los arreglos institucionales para fortalecer la coordinación entre los sectores agropecuario y forestal; así como los procesos de participación de actores en el desarrollo y operación de los Planes Estatales de Salvaguardas (con información sobre abordaje y respeto a nivel estatal, al menos en los Estados de Chiapas, Jalisco, Yucatán, Quintana Roo y Campeche) vinculados a la fase beta o primer versión del SIS.

Se hace notar que a fin de poder compilar información al SIS, la Comisión Nacional Forestal contempla la preparación de fichas de información para el SIS para cada institución de gobierno relevante (aquellas instituciones a nivel federal y estatal que tienen un rol en la aplicación del SNS y/o fuentes de información del SIS), con la identificación de las necesidades de reporte relevantes y aplicables a dicha institución. La expectativa es que estas fichas brinden orientación a las instituciones en cuanto a qué información deberán proporcionar para responder a cada necesidad de reporte. Entre la información que se espera se proporcione a través de estas fichas se incluye: sistemas o fuentes utilizadas, indicadores/data, y la desagregación de la información entre las entidades federativas con acciones tempranas REDD+.

### 2.3. Proceso analítico y participativo en la construcción del SNS y el SIS

El proceso de construcción del SNS y el SIS ha incluido diversos procesos participativos y de análisis técnico, a continuación se describen de manera resumida y cronológica los más relevantes.

#### 2010 – 2012

Basado en la Visión de México para REDD+<sup>27</sup> se desarrollaron en conjunto con el Comité Técnico Consultivo REDD+ Nacional los borradores 0 y 1 de la ENAREDD+<sup>28</sup>. El desarrollo de dichos borradores dieron pie a iniciar la evolución en la concepción del enfoque de nacional de salvaguardas REDD+.

#### 2013

En 2013 se contó con el borrador 2 de la ENAREDD+ y de su respectivo componente sobre salvaguardas. En abril de ese mismo año, con apoyo de la Alianza México REDD+ (MREDD+)<sup>29</sup> se llevaron a cabo los primeros estudios con el objetivo de analizar posibles

---

<sup>27</sup> Publicación nacional presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático en la 16° Conferencia de las Partes <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/bycc/redd-en-mexico/vision-de-mexico-sobre-redd/>

<sup>28</sup> Todos los borradores de la ENAREDD+ se pueden consultar en: [www.enaredd.gob.mx](http://www.enaredd.gob.mx)

<sup>29</sup> La Alianza México REDD+ es una iniciativa conformada por organizaciones no gubernamentales y cuenta con apoyo del Programa de Cambio Climático Global de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Para mayor información de la Alianza, se puede consultar el sitio: <http://www.alianza-mredd.org/>

esquemas que podrían ser utilizados para dar respuesta a los requisitos de salvaguardas establecidos por la CMNUCC y brindar recomendaciones al respecto. Con base en lo anterior, se llevaron a cabo dos estudios:

- Marco Conceptual para el Diseño de un Sistema Nacional de Salvaguardas REDD+ en México<sup>30</sup>.
- Recomendaciones para el Diseño de un Sistema Nacional de Salvaguardas para REDD+ en México<sup>31</sup>.

En agosto de 2013 se llevó a cabo el primer taller de discusión para el diseño de un Sistema Nacional de Salvaguardas REDD+ en México, en dicho taller participaron aproximadamente 46 personas de gobierno federal y estatal, organizaciones de la sociedad civil y academia; en septiembre de ese año se consolidaron diversos análisis que dieron lugar a varias publicaciones que ayudaron a fundamentar que el marco legal nacional e internacional aplicable a México, son la base para garantizar el abordaje y respeto de las salvaguardas de REDD+ y que el marco legal sienta las bases para definir, regular y poner en práctica las salvaguardas establecidas en los acuerdos de Cancún y, por lo tanto, de otras iniciativas e instituciones privadas, voluntarias, multilaterales o bilaterales, entre ellas se encuentran el Banco Mundial (BM), Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), Programa de Inversión Forestal (FIP), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Forest Stewardship Council (FSC), Iniciativa de Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+SES), entre otras. Las publicaciones finales efectuadas en este periodo son las siguientes:

- Análisis del marco legal relevante y aplicable a México en relación a las salvaguardas<sup>32</sup>, mismo que, con un apoyo específico para salvaguardas del Programa ONU-REDD<sup>33</sup>, fue actualizado al 2016<sup>34</sup>, considerando las reformas legales estructurales del país.
- Recomendaciones para la implementación de salvaguardas en México: Análisis del marco legal e iniciativas relevantes y aplicables<sup>35</sup>
- Análisis de las salvaguardas y estándares de iniciativas relevantes a México<sup>36</sup>

---

<sup>30</sup> El documento de “Marco Conceptual para el Diseño de un SNS REDD+ en México” se puede consultar en: <http://admin.biblioteca.alianza-mredd.org/uploads/archivos/638d7b8390cf077a5bcd194d5106d15e78599bd1.pdf>

<sup>31</sup> El documento de “Recomendaciones para el Diseño de un Sistema Nacional de Salvaguardas para REDD+ en México” se puede consultar en: <http://admin.biblioteca.alianza-mredd.org/uploads/archivos/ee43068692c7e9922ea809fdf5122edafc4ce793.pdf>

<sup>32</sup> La versión 2013 del documento de “Análisis del marco legal relevante y aplicable a México en relación a las salvaguardas” se puede consultar en: <http://admin.biblioteca.alianza-mredd.org/uploads/archivos/900261630e9eeb160220e1511864577ae4ddf431.pdf>

<sup>33</sup> El programa ONU-REDD apoya los procesos nacionales REDD+ y promueve la participación informada y significativa de todas las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, en implementación de REDD+ acordadas en la CMNUCC. Para más información sobre el Programa ONU-REDD se puede consultar en: <http://www.un-redd.org/>

<sup>34</sup> La versión actualizada a 2016 del “Análisis del marco legal relevante y aplicable a México en relación a las salvaguardas” se puede consultar en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199614/2016\\_Analisis\\_del\\_Marco\\_Legal\\_Relevante\\_y\\_Aplicable\\_a\\_Mexico\\_en\\_Relacion\\_a\\_las\\_Salvaguardas.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199614/2016_Analisis_del_Marco_Legal_Relevante_y_Aplicable_a_Mexico_en_Relacion_a_las_Salvaguardas.pdf)

<sup>35</sup> El documento de “Recomendaciones para la implementación de salvaguardas en México: Análisis del marco legal e iniciativas relevantes y aplicables” se puede consultar en: <http://admin.biblioteca.alianza-mredd.org/uploads/archivos/81762362a25e07ecac57a13408db4dd2146f14a3.pdf>

<sup>36</sup> El documento de “Análisis de las salvaguardas y estándares de iniciativas relevantes a México” se puede consultar en: <http://admin.biblioteca.alianza-mredd.org/uploads/archivos/fc4c18b8d801fc26cdb9548c43b97ba16f1a60ca.pdf>

Adicionalmente, en el marco del Comité Técnico Consultivo REDD+ en la sesión de noviembre del 2013 se llevó a cabo un taller de inclusión de salvaguardas con el Grupo de Trabajo de temas estatales, con el objetivo de presentar los avances en el contenido de la ENAREDD+ y discutir las ideas principales sobre la inclusión de las salvaguardas en las Estrategias Estatales REDD+.

## 2014

En relación con la ENAREDD+ y su respectivo capítulo de salvaguardas, en 2014 se publicaron los borradores 3 y 4 borrador 4<sup>37</sup>, éste último fue la versión final sometida al proceso de consulta pública nacional.

Con el objetivo de generar un espacio de diálogo con las dependencias gubernamentales a nivel federal relacionadas con la implementación de REDD+ y de las salvaguardas, en mayo de 2014 se realizó el primer diálogo interinstitucional para la identificación de oportunidades y desafíos respecto a la generación y reporte de información relacionada con las salvaguardas, en este primer encuentro participaron representantes de CONABIO, CONANP, SEDATU, CDI, Climate Law & Policy, MREDD+ y CONAFOR.

Dada la exitosa experiencia del primer diálogo en julio de ese mismo año se llevó a cabo el segundo diálogo interinstitucional para la promoción de acuerdos para el reporte de información al Sistema de Información de Salvaguardas, y en esta ocasión participaron los representantes de SEMARNAT, CONABIO, CONANP, CDI, Climate Law & Policy, MREDD+ y CONAFOR.

En agosto del 2014 iniciaron las sesiones del Comité de Salvaguardas REDD+<sup>38</sup>, el cual reúne a sociedad civil, academia, organizaciones de silvicultores, representantes de pueblos indígenas, gobiernos estatales y federales. Esta plataforma, única en su tipo, se instaló formalmente en 2016 y busca promover el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ y dar recomendaciones al respecto a nivel estatal, regional y nacional. Desde entonces y hasta la fecha, esta plataforma se ha reunido cuatro veces en 2014, tres en 2015, tres en 2016 y dos veces en lo que va de 2017.

Con el objetivo de generar un espacio de información y diálogo sobre la construcción del SNS y el SIS para REDD+ en México, en septiembre de 2014 se llevó a cabo un Panel de Salvaguardas sobre la construcción del Sistema Nacional de Salvaguardas y el Sistema de Información de Salvaguardas<sup>39</sup>, el cual contó con la participación de 42 personas de diversas organizaciones de silvicultores, sociedad civil, academia y gobierno. La retroalimentación y propuestas recibidas<sup>40</sup> en el panel dieron lugar a una publicación de

---

<sup>37</sup> <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2015/08/Estrategia-Nacional-para-REDD.pdf>

<sup>38</sup> La información relacionada con el Comité de Salvaguardas REDD+ de Península de Yucatán, se puede consultar en: <http://www.ccpy.gob.mx/agenda-regional/redd+/comite-salvaguardas.php>

<sup>39</sup> La minuta del evento se puede consultar en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195235/Relatoria\\_del\\_Panel\\_sobre\\_la\\_construccion\\_del\\_SNS\\_y\\_SIS\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195235/Relatoria_del_Panel_sobre_la_construccion_del_SNS_y_SIS_en_Mexico.pdf)

<sup>40</sup> La sistematización sobre las discusiones del evento y como fueron atendidas en la publicación de CONAFOR de “Diseñando un Sistema Nacional de Salvaguardas” se encuentran disponibles en:



CONAFOR titulada “Diseñando un Sistema Nacional de Salvaguardas”<sup>41</sup>. Esta publicación detalla el enfoque nacional de salvaguardas y los siguientes pasos para su desarrollo.

Por último, también en el mismo mes de septiembre se publicó la Sistematización de los tipos de información derivados del mecanismo de reporte previsto por la Ley de Planeación y aplicables a las salvaguardas REDD+ en México<sup>42</sup>, apoyado por la Alianza MREDD+, mismo que identifica y analiza los mecanismos de reporte y seguimiento derivados de los instrumentos de política nacional existentes en el país, y que pueden ser utilizados para proporcionar información sobre las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.

## 2015

En preparación a la consulta pública nacional de la ENAREDD+ se llevó a cabo un Encuentro Nacional sobre Salvaguardas REDD+ y preparación de la Consulta Pública de la Estrategia Nacional REDD+<sup>43</sup>, con el fin de asegurar que en la implementación de la consulta los enlaces de oficinas centrales y de las entidades federativas de CONAFOR contaran con las herramientas necesarias para responder a las salvaguardas REDD+ en dicho proceso. Lo anterior se realizó en junio de 2015 con el apoyo específico para salvaguardas del Programa ONUREDD, contando con la participación de 90 servidores públicos.

En continuidad con la promoción de espacios de discusión sobre los arreglos institucionales necesarios para el SNS y el SIS en agosto de 2015 se llevó a cabo el Tercer diálogo interinstitucional sobre acuerdos necesarios para el reporte de información al Sistema de Información de Salvaguardas, en dicho evento participaron representantes de SEMARNAT, CONABIO, CONANP, INECC, SEDATU, CDI, INMUJERES, CLP, FAO y CONAFOR.

## 2016

Con el objetivo de generar un espacio participativo y transparente en concordancia con el análisis al marco legal nacional e internacional relevante y aplicable a las salvaguardas REDD+ en México se llevó a cabo la Interpretación Nacional de Salvaguardas REDD+. Para realizar este procedimiento, el 07 de abril del 2016 se llevó a cabo un Webinar/Seminario en línea para recibir

---

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195234/Retroalimentacion del Panel al Documento Diseñando un Sistema Nacional de Salvaguardas .pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195234/Retroalimentacion_del_Panel_al_Documento_Disenando_un_Sistema_Nacional_de_Salvaguardas.pdf)

<sup>41</sup> El documento de “Diseñando un Sistema Nacional de Salvaguardas” se encuentra disponible para consultarse en Español

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195250/Disenando un Sistema Nacional de Salvaguardas.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195250/Disenando_un_Sistema_Nacional_de_Salvaguardas.pdf) y en Inglés

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195251/Designing a National Safeguards System Version en Ingles .pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195251/Designing_a_National_Safeguards_System_Version_en_Ingles_.pdf)

<sup>42</sup> El documento de “Sistematización de los tipos de información derivados del mecanismo de reporte previsto por la Ley de Planeación y aplicables a las salvaguardas REDD+ en México” se puede consultar en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195253/Sistematizacion de los tipos de informacion derivados del mecanismo de reporte.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195253/Sistematizacion_de_los_tipos_de_informacion_derivados_del_mecanismo_de_reporte.pdf)

<sup>43</sup> Nota de prensa sobre la realización del Encuentro Nacional de salvaguardas REDD+ y preparación de la consulta pública de la ENAREDD+

<http://www.gob.mx/conafor/prensa/realiza-la-conafor-el-encuentro-nacional-salvaguardas-redd-y-preparacion-de-la-consulta-publica-de-la-estrategia-nacional-redd>



retroalimentación y los días 20 y 21 de abril del 2016<sup>44</sup> se realizó un Taller presencial de Interpretación Nacional de las Salvaguardas REDD+ y consideraciones iniciales del SIS, el evento fue apoyado por el Programa ONUREDD y contó con la participación de 53 personas provenientes de organizaciones de silvicultores, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, academia e instituciones de gobierno federal y estatal. Los resultados del taller generaron insumos que fueron sistematizados<sup>45</sup> y consolidaron los siguientes documentos:

- Interpretación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC en México<sup>46</sup>. Los resultados sobre la interpretación nacional de salvaguardas REDD+ se encuentran en la sección 2.3 del presente documento.
- Consideraciones Iniciales del Sistema de Información de Salvaguardas REDD+ en México<sup>47</sup>.

En noviembre de 2016 con apoyo del Programa ONUREDD se llevó a cabo el “Taller de Articulación del Sistema Nacional de Salvaguardas, el Sistema de Información de Salvaguardas y el Marco de Gestión Ambiental y Social”<sup>48</sup>. En dicho taller participaron 54 personas provenientes de organizaciones de silvicultores, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, academia e instituciones de gobierno federal y estatal. Los documentos finales que se consolidaron derivado del taller, fueron publicados en el mes de diciembre, y son:

✓ **Articulación del SNS**<sup>49</sup>

- En concordancia con la interpretación de las Salvaguardas REDD+, se sistematiza el marco legal, institucional, y de cumplimiento que permitan de manera conjunta llevar a cabo la implementación de las salvaguardas en las acciones REDD+ a nivel nacional y estatal (por el momento se incluyen los respectivos análisis de cinco Estados: Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Campeche y Quintana Roo). Cabe señalar que para la retroalimentación de los resultados estatales se convocaron talleres específicos con actores clave a nivel estatal para socializar y retroalimentar los insumos estatales.
- Esto brindará información sobre el abordaje de las salvaguardas a nivel nacional y en estos cinco Estados a través de los Planes Estatales de Salvaguardas. Los resultados sobre el abordaje de las salvaguardas a nivel nacional se encuentran en la sección 3.1 del presente documento.

✓ **Articulación del SIS y sus Necesidades de Reporte**<sup>50</sup>

---

<sup>44</sup> La minuta del taller de Interpretación nacional y consideraciones iniciales del SIS se puede consultar en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195240/Taller\\_de\\_Interpretacion\\_memoria\\_del\\_evento.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195240/Taller_de_Interpretacion_memoria_del_evento.pdf)

<sup>45</sup> Las sistematización de la retroalimentación recibida a la interpretación nacional se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195238/Taller\\_de\\_Interpretacion\\_Anexo\\_1\\_Documento\\_de\\_Sistematizacion\\_de\\_la\\_retroalimentacion.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195238/Taller_de_Interpretacion_Anexo_1_Documento_de_Sistematizacion_de_la_retroalimentacion.pdf)

<sup>46</sup> El documento de “Interpretación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC en México” se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195237/Taller\\_de\\_Interpretacion\\_Anexo\\_2\\_Interpretacion\\_de\\_las\\_Salvaguardas\\_REDD\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195237/Taller_de_Interpretacion_Anexo_2_Interpretacion_de_las_Salvaguardas_REDD_.pdf)

<sup>47</sup> El documento de “Consideraciones iniciales del SIS en México” se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195237/Taller\\_de\\_Interpretacion\\_Anexo\\_2\\_Interpretacion\\_de\\_las\\_Salvaguardas\\_REDD\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195237/Taller_de_Interpretacion_Anexo_2_Interpretacion_de_las_Salvaguardas_REDD_.pdf)

<sup>48</sup> La memoria del Taller de Articulación del SNS, SIS y MGAS, se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195245/Taller\\_de\\_Articulacion\\_Memoria\\_SNS\\_y\\_SIS\\_Diciembre\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195245/Taller_de_Articulacion_Memoria_SNS_y_SIS_Diciembre_2016.pdf)

<sup>49</sup> El documento de Articulación del SNS y de cinco entidades federativas se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195984/Articulacion\\_del\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Salvaguardas\\_DIC\\_16.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195984/Articulacion_del_Sistema_Nacional_de_Salvaguardas_DIC_16.pdf)

- En concordancia con la Interpretación Nacional de Salvaguardas se integran las necesidades de reporte se categorizan por abordaje y respeto, se espera que a nivel nacional y estatal (a través de Planes Estatales de Salvaguardas) se brinde información sobre ambos en el SIS. Los resultados sobre las necesidades de reporte al SIS se encuentran en la sección 2.3.2 del presente documento.
- ✓ **Marco de Gestión Ambiental y Social**<sup>51</sup>
  - En el MGAS se identifican los riesgos y beneficios en la implementación de la ENAREDD+ y en los Programas de Inversión de la Iniciativa de Reducción de Emisiones para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques así como las medidas de mitigación de riesgos y potencialización de beneficios.

## 2017

En seguimiento a la vinculación del SIS entre nivel nacional y estatal, el 26 de abril de 2017, se llevó a cabo el Taller de los Planes Estatales de Salvaguardas, donde participaron 41 representantes de gobierno estatal, gerencias estatales de CONAFOR y sociedad civil de siete estados REDD+. En dicho taller se presentó el modelo de lineamientos mínimos para integrar información estatal al SIS, derivado de dicho evento se consolidaron grupos de trabajo estatales de salvaguardas, mismos que actualmente generan la primer versión del plan estatal de salvaguardas a publicarse en el SIS.

Por último, el 17 de agosto se realizó un Taller de presentación y retroalimentación al diseño del SIS<sup>52</sup>, en el que representantes de sociedad civil y academia a nivel nacional se presentaron los avances y perspectivas sobre el sistema de información interno y público del SIS. Este taller fue grabado y publicado en el Centro de Excelencia Virtual y Monitoreo Forestal. En total, participaron 58 personas de manera presencial y 22 personas de manera virtual.

### 3. Interpretación Nacional de las salvaguardas de Cancún

En virtud de que el lenguaje de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC establece un conjunto de principios generales a nivel internacional que deben ser implementados de acuerdo con las circunstancias nacionales de cada país, se consideró necesario esclarecer el significado de estas salvaguardas **de acuerdo al contexto mexicano**. El propósito de la interpretación es especificar los elementos y salvaguardas que se deben respaldar en la implementación de la ENAREDD+.

---

<sup>50</sup> El documento de Articulación del SIS y sus necesidades de reporte se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195246/Articulacion\\_del\\_Sistema\\_de\\_Informacion\\_de\\_Salvaguardas\\_Diciembre\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195246/Articulacion_del_Sistema_de_Informacion_de_Salvaguardas_Diciembre_2016.pdf)

<sup>51</sup> El documento del Marco de Gestión Ambiental y social se encuentra disponible en:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173697/Marco\\_de\\_Gestion\\_Ambiental\\_y\\_Social\\_MGAS\\_FINAL\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173697/Marco_de_Gestion_Ambiental_y_Social_MGAS_FINAL_.pdf)

<sup>52</sup> [http://www.monitoreoforestal.gob.mx/taller\\_sis/#1503422601848-c4146b22-ee86](http://www.monitoreoforestal.gob.mx/taller_sis/#1503422601848-c4146b22-ee86)

El **marco legal** constituyó un insumo central para interpretar las salvaguardas de REDD+ al contexto específico del país. Otros insumos claves para la interpretación de las salvaguardas, incluyen las perspectivas de los actores relevantes descritas en la sección 2.2 del presente documento, mismas que fueron integradas para el desarrollo de esta Interpretación.

A partir de los insumos anteriormente mencionados, se integró el documento con la interpretación nacional de las salvaguardas, incluyendo los elementos de interpretación, el fundamento legal y una interpretación narrativa de las salvaguardas en el contexto de México. Es importante destacar que dicha interpretación sienta las bases para la aplicación de las salvaguardas REDD+ en México, y al estar fundamentado en el marco legal nacional e internacional aplicable garantiza el abordaje y respeto de las salvaguardas de REDD+, así como de las **salvaguardas o políticas operacionales de otras iniciativas**, instituciones privadas, voluntarias, multilaterales o bilaterales.

La siguiente tabla presenta de manera resumida la interpretación nacional de salvaguardas REDD+ en México:

<b>Salvaguarda A de la CMNUCC: ‘La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia’</b>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>La ENAREDD+ se encuentra alineada y es compatible a la política nacional forestal, de desarrollo rural sustentable y en materia de cambio climático, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.</i>	<i>a.1. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentables y de cambio climático</i>
	<i>a.2. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables</i>
<b>Salvaguarda B de la CMNUCC: ‘La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;’</b>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>La transparencia, comprendida por el derecho al acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+. Asimismo, se garantiza una</i>	<i>b.1. La transparencia es garantizada<sup>53</sup> en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+</i>
	<i>b.2. Se garantiza una adecuada toma de decisiones, en los niveles federal, estatal, municipal y local, en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+</i>
	<i>b.3. El acceso a la justicia a través de los mecanismos de resolución</i>

<sup>53</sup> Se refiere a que además de las garantías a las que se refiere el marco legal, se deberá considerar el establecimiento de procedimientos efectivos, incluyentes y culturalmente adecuados.

<i>adecuada toma de decisiones y el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos en los diferentes niveles de gobierno en la aplicación de la ENAREDD+</i>	<i>de conflictos es garantizado en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+</i>
<i>Salvaguarda C de la CMNUCC: ‘El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Nación es Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;’</i>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>El reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>	c1. El reconocimiento y respeto de los derechos y conocimientos de pueblos indígenas, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Salvaguarda D de la CMNUCC: ‘La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión’</i>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>Se cuenta con un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas, ejidos y comunidades, a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, y la igualdad de género en contexto de aplicación de la ENAREDD+</i>	d.1 El reconocimiento y regulación de mecanismos para participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+
	d.2 El Reconocimiento y respeto del derecho de personas propietarias, poseedoras y usuarias de ecosistemas forestales, en particular de pueblos indígenas, ejidos y comunidades a participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+
	d.3 La igualdad de género es reconocida y promovida en la toma de decisiones es garantizada en el contexto del diseño y aplicación de la

	ENAREDD+
<b>Salvaguarda E de la CMNUCC:</b> <i>‘La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;’</i>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y la conservación de bosques nativos y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales, y la promoción de beneficios ambientales y sociales.</i>	e.1 La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y conservación de bosques nativos y biodiversidad
	e.2 <i>La Promoción de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+</i>
<b>Salvaguarda F de la CMNUCC:</b> <i>‘Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión’</i>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD</i>	F1. El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+
<b>Salvaguarda G la CMNUCC:</b> <i>‘Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.’</i>	
<b>Narrativa de las salvaguardas REDD+ en México</b>	<b>Elementos de la Salvaguarda</b>
<i>El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+</i>	G1. El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+

#### 4. Necesidades de reporte del SIS

La CMNUCC no establece ninguna orientación en cuanto a qué tipo de información se espera que sea proporcionada para demostrar cómo se están 'abordando' y 'respetando' las salvaguardas REDD+. Como se destacó al examinar los objetivos del SIS, México entiende que '**abordaje**' comprende la manera en la que se garantiza la implementación de las salvaguardas en la ejecución de las actividades de la ENAREDD+, de acuerdo con las circunstancias del país. Esta información incluye los arreglos de gobernanza (marco legal, institucional y de cumplimiento) existentes en el país. En cuanto a '**respeto**' se entiende que se refiere a la información relacionada con la eficacia de los arreglos de gobernanza en garantizar la aplicación de las salvaguardas durante la implementación de actividades de REDD+.

Se contempla que en la fase beta del SIS se proporcione información sobre el 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas de Cancún interpretadas al contexto de México. La información que será proporcionada por el SIS en cuanto al abordaje y respeto de las salvaguardas está delimitada por las '**necesidades de reporte**' del SIS que han sido identificadas de manera participativa y que se presentan a continuación. Es importante resaltar que estas 'necesidades de reporte' aplicarán a nivel federal y estatal debido a que las fuentes de información primarias para el SIS operan a nivel federal, pero recogen información desde el nivel estatal. La recopilación de insumos específicos a nivel estatal (por aquellos estados con iniciativas tempranas de REDD+) alineado al SIS se realizará a través de la información recopilada por los Planes Estales de Salvaguardas REDD+.

A continuación se presentan las necesidades de reporte del SIS para demostrar el abordaje y respeto de las salvaguardas, y categorizadas por salvaguardas de Cancún interpretadas al contexto de México.

## Salvaguarda A

'La ENAREDD+ se encuentra alineada y es compatible a la política nacional forestal, de desarrollo rural sustentable y en materia de cambio climático, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)
<i>a.1. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de cómo la ENAREDD+ esta alineada con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático.</li> <li>2. Descripción de cómo la ENAREDD+ se han implementado en coherencia con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático.</li> </ol>
<i>a.2. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de cómo la ENAREDD+ esta alineada con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables.</li> <li>2. Descripción de cómo la ENAREDD+ se han implementado en coherencia con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes.</li> </ol>

## Salvaguarda B

*'La transparencia, comprendida por el derecho al acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+. Asimismo, se garantiza una adecuada toma de decisiones y el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos en los diferentes niveles de gobierno en la implementación de la ENAREDD+'*

<b>Elemento de Interpretación</b>	<b>Necesidad de reporte</b> (¿Qué información se debe proporcionar?)
<i>b.1. La transparencia es garantizada<sup>54</sup> en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2. Descripción de las acciones de comunicación de la ENAREDD+, incluyendo la difusión activa y pasiva y culturalmente adecuada.</li> <li>3. Descripción de avances en la implementación de la ENAREDD+</li> </ol>
<i>b.2. Se garantiza una adecuada toma de decisiones/acuerdos, en los niveles federal, estatal, municipal y local, en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2. Descripción del seguimiento de la ENAREDD+ en las plataformas de toma de decisiones</li> </ol>
<i>b.3. El acceso a la justicia a través de los mecanismos de resolución de conflictos es garantizado en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del marco legal relevante y aplicable, incluyendo los mecanismos de quejas y resolución de disputas.</li> <li>2. Acciones que se han tomado para fomentar el acceso a la justicia y descripción de impactos</li> </ol>
<i>b.4. La rendición de cuentas y medidas anticorrupción es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2. Descripción de la rendición de cuentas y medidas anticorrupción en relación con la aplicación de la ENAREDD+.</li> </ol>

<sup>54</sup> Se refiere a que además de las garantías a las que se refiere el marco legal, se deberá considerar el establecimiento de procedimientos efectivos, incluyentes y culturalmente adecuados.



## Salvaguarda C

*‘El reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos’*

<b>Elemento de Interpretación</b>	<b>Necesidad de reporte</b> (¿Qué información se debe proporcionar?)
c1. El reconocimiento y respeto de los derechos y conocimientos de pueblos indígenas, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+.</li> <li>2. Descripción sobre cómo los derechos relacionados a las tierras, territorios y recursos (conocimientos tradicionales) son respetados en el contexto de la implementación de la ENAREDD+</li> <li>3. Descripción de las acciones / medidas concretas adoptadas en relación a la implementación de la ENAREDD+ para respetar los derechos de pueblos indígenas, ejidos y comunidades;</li> </ol>

## Salvaguarda D

*‘Se cuenta con un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas, ejidos y comunidades, a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, y la equidad de género en contexto de aplicación de la ENAREDD+’*

<b>Elemento de Interpretación</b>	<b>Necesidad de reporte</b> (¿Qué información se debe proporcionar?)
d.1 El reconocimiento y regulación de mecanismos para participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2) Descripción de los mecanismos para promover la participación en la implementación de la ENAREDD+</li> </ol>



<p>d.2 El Reconocimiento y respeto del derecho de personas propietarias, poseedoras y usuarias de ecosistemas forestales, en particular de pueblos indígenas, ejidos y comunidades a participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2) Descripción de las acciones y medidas realizadas para la participación en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</li> </ol>
<p>d.3 La equidad de género es reconocida y promovida en la toma de decisiones y garantizada en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2) Descripción de las acciones realizadas para promover la equidad de género en el contexto del diseño y la implementación de la ENAREDD+</li> <li>3) Resultados concernientes a la inclusión de la equidad de género en REDD+</li> </ol>

## Salvaguarda E

*‘La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y la conservación de bosques nativos y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales, y la generación de co-beneficios durante su implementación y promoción de beneficios ambientales y sociales’*

<p><b>Elemento de Interpretación</b></p>	<p><b>Necesidad de reporte</b> (¿Qué información se debe proporcionar?)</p>
<p>e.1 La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y conservación de bosques nativos y biodiversidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2) Descripción de los impactos sobre biodiversidad y conservación de los bosques nativos derivados de la aplicación de la ENAREDD+</li> <li>3) Descripción de como la ENAREDD+ no ha dado lugar a la conversión de bosques nativos</li> </ol>

e.2 <i>La Promoción de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2) Descripción la acciones para promover beneficios sociales y ambientales en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+</li> </ol>
---	--

## Salvaguarda F

*'El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+'*

<b>Elemento de Interpretación</b>	<b>Necesidad de reporte</b> (¿Qué información se debe proporcionar?)
F1. El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2. Información sobre cualquier riesgo y cambio en la cubierta forestal, donde las acciones REDD+ se están llevando a cabo</li> </ol>

## Salvaguarda G

*'El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+'*

<b>Elemento de Interpretación</b>	<b>Necesidad de reporte</b> (¿Qué información se debe proporcionar?)
G1. El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</li> <li>2. Descripción de cómo se abordan los riesgos identificados de desplazamiento de las emisiones</li> </ol>

## 4.1. Información sobre el abordaje de las salvaguardas REDD+ en México

Se destaca que de acuerdo a lo anteriormente descrito, la versión final de la ENAREDD+ se hace pública y toma carácter oficial al mismo tiempo que la publicación del presente reporte. Por lo tanto, este primer resumen de información, presenta información sobre la forma en que se abordan las salvaguardas REDD+ en términos de presentar una descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables, y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+. Los subsecuentes reportes proporcionarán información en cuanto a demostrar el respeto de las salvaguardas y durante la fase de implementación de la ENAREDD+.

A partir de los insumos mencionados anteriormente, se integró el documento de la Articulación Nacional de Salvaguardas<sup>55</sup> incluyendo el marco legal, institucional y de cumplimiento alineado a la interpretación de salvaguardas y a las necesidades de reporte, la siguiente tabla presenta de manera resumida el abordaje de las salvaguardas REDD+ en México:

*Salvaguarda (a):*

*'La ENAREDD+ se encuentra alineada y es compatible con la política nacional forestal, de desarrollo rural sustentable y en materia de cambio climático, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.'*

**Reporte:** “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;

Elementos de Interpretación de la salvaguarda			
a.1. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático			
Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento

<sup>55</sup> El documento de Articulación del Sistema Nacional de Salvaguardas se puede consultar en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195984/Articulacion del Sistema Nacional de Salvaguardas DIC 16.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195984/Articulacion_del_Sistema_Nacional_de_Salvaguardas_DIC_16.pdf)

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley de Planeación</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley de Desarrollo Rural Sustentable</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Estatuto Orgánico del INECC</li> <li>▪ Reglamento interior de la SEDATU</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>INECC</b> <b>CONANP</b> <b>SAGARPA</b> <b>SEDATU</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia Popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejos Nacionales Forestales</li> </ul>
---	---	--	--

**a.2. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables**

<b>Instrumentos legales relevantes</b>	<b>Instituciones relevantes</b>	<b>Mecanismos de queja o solución de disputas</b>	<b>Mecanismos de control de cumplimiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley Sobre la Celebración de Tratados</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</li> <li>▪ Estrategia Nacional para REDD</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Reglamento Interior de la SEMARNAT</li> <li>▪ Estatuto Orgánico de la CONAFOR</li> <li>▪ Estatuto Orgánico del CDI</li> <li>▪ Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública</li> <li>▪ Reglamento interior de la SEDATU</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>PROFEPA</b> <b>INECC</b> <b>CDI</b> <b>SFP</b> <b>INAI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Juicio de amparo</li> <li>▪ Denuncia ante la CNDH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejos Nacionales Forestales</li> </ul>

*Salvaguarda (b):*

*'La transparencia, comprendida por el derecho al acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+. Asimismo, se garantiza una adecuada toma de decisiones y el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos en los diferentes niveles de gobierno en la implementación de la ENAREDD+'*

**Reporte: “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;**

<b>Elementos de Interpretación de la salvaguarda</b>			
<b>b.1. La transparencia es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+</b>			
<b>Instrumentos legales relevantes</b>	<b>Instituciones relevantes</b>	<b>Mecanismos de queja o solución de disputas</b>	<b>Mecanismos de control de cumplimiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> </ul>	<p><b>INAI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia ante los Organismos Garantes, la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Requerimiento de información y</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>▪ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>▪ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>▪ Ley General de Víctimas</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</li> <li>▪ Reglamento de Acceso a la Información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</li> <li>▪ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</li> <li>▪ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>▪ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Reglamento Interior SEMARNAT</li> <li>▪ Estatuto Orgánico de la CONAFOR</li> <li>▪ Estatuto del servicio profesional de carrera de la Comisión Nacional Forestal</li> <li>▪ Código de Conducta de CONAFOR.</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>PROFEPA</b> <b>CONANP</b> <b>INECC</b> <b>CONABIO</b> <b>CDI</b> <b>SAGARPA</b> <b>SFP</b> <b>SEDATU</b> <b>RAN</b></p>	<p>falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en los artículos 70 a 83 de la LGAIP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud para verificar la falta de respuesta (Positiva Ficta)</li> <li>▪ Recurso de revisión</li> <li>▪ Recurso de reconsideración</li> <li>▪ Recurso de inconformidad</li> <li>▪ Queja ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC) de CONAF y el Área de Seguimiento a la Atención Ciudadana (ASAC)</li> <li>▪ Solicitud ante el INEGI</li> <li>▪ Rectificación de datos</li> <li>▪ Denuncias por incumplimiento de la ley</li> <li>▪ Procedimiento de queja</li> <li>▪ Denuncia/querrela</li> <li>▪ Denuncia ante la CNDH</li> <li>▪ a) Juicio de amparo indirecto</li> <li>▪ b) Acciones de inconstitucionalidad</li> </ul>	<p>documentación por parte de la CNDH</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visitas y requerimientos de documentos a las autoridades obligadas por parte del INAI</li> <li>▪ Verificación de la falta de respuesta</li> <li>▪ Quejas ante el órgano interno de control del INAI por no garantizar el derecho a la información</li> <li>▪ Supervisión del Comité de Transparencia (Antes Comités de información)</li> <li>▪ Vigilancia de la Contraloría Interna del INEGI</li> <li>▪ Inspecciones de verificación por parte del INEGI</li> <li>▪ Vigilancia del Comisariado Público de CONAPRED</li> <li>▪ Visitas e inspecciones</li> </ul>
---	--	--	---

**Elementos de Interpretación de la salvaguarda**  
**b.2. Se garantiza una adecuada toma de decisiones/acuerdos, en los niveles federal, estatal, municipal y local, en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+**

Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley de Desarrollo Rural Sustentable</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Reglamento del Consejo Nacional Forestal</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>PROFEPA</b> <b>SAGARPA</b> <b>INECC</b> <b>CDI</b> <b>SEDATU</b> <b>SFP</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Queja ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC) de CONAF y el Área de Seguimiento a la Atención Ciudadana (ASAC)</li> <li>▪ Conciliación ante la Procuraduría Agraria</li> <li>▪ Procedimiento de Arbitraje</li> <li>▪ Denuncia ante la Procuraduría Agraria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal, Consejos Forestales Regionales y Estatales; Consejos Estatales Forestales</li> <li>▪ Distritos de Desarrollo Rural</li> <li>▪ Procedimiento de oficio para subsanar las omisiones de la Procuraduría Agraria</li> <li>▪ Procedimiento de oficio que se desprende de la Ley Agraria, y las facultades de representación de los sujetos agrarios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales</li> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Consejo de Vigilancia del Ejido</li> </ul>

**b.3. El acceso a la justicia a través de los mecanismos de resolución de conflictos es garantizado en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+**

Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley de Amparo</li> </ul>	<p><b>CONAFOR</b></p>	<p>Los mecanismos de cumplimiento se encuentran sistematizados de acuerdo a cada elemento de la salvaguarda en la sección correspondiente a Mecanismos de cumplimiento.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Federal de Procedimiento Administrativo</li> <li>▪ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado</li> <li>▪ Código Penal Federal</li> <li>▪ Código Nacional de Procedimientos Penales</li> <li>▪ Reglamento interno de la SEMARNAT</li> </ul>	<p><b>PROFEPA</b> <b>SFP</b> <b>SEDATU</b></p>		
<b>b.4. La rendición de cuentas y medidas anticorrupción es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+.</b>			
<b>Instrumentos legales relevantes</b>	<b>Instituciones relevantes</b>	<b>Mecanismos de queja o solución de disputas</b>	<b>Mecanismos de control de cumplimiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</li> <li>▪ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</li> <li>▪ Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>▪ Ley Del Instituto Nacional de las Mujeres</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Reglamento Interior SEMARNAT</li> <li>▪ Estatuto Orgánico de la CONAFOR</li> <li>▪ Estatuto del servicio profesional de carrera de la Comisión Nacional Forestal</li> <li>▪ Código de Conducta de CONAFOR.</li> <li>▪ Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</li> </ul>	<p><b>CONAFOR</b> <b>INECC</b> <b>PROFEPA</b> <b>CDI</b> <b>SAGARPA</b> <b>SEDATU</b> <b>Procuraduría agraria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Queja ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC) de CONAF y el Área de Seguimiento a la Atención Ciudadana (ASAC)</li> <li>▪ Denuncia</li> <li>▪ Juicio Contencioso Administrativo</li> <li>▪ Recursos de revisión</li> <li>▪ Recurso de inconformidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimientos de Fiscalización de la SFP</li> <li>▪ Procedimientos de Auditorías, revisiones y evaluaciones de la SFP</li> <li>▪ Procedimiento de Auditorías de la ASF</li> </ul> <p>Procedimiento de oficio (Cualquier persona puede denuncia y la autoridad correspondiente debe darle seguimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ que se desprende de la Ley Agraria, y las facultades de representación de los sujetos agrarios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales</li> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Consejo de Vigilancia del Ejido</li> </ul>

**Salvaguarda (c):**

*'El reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.'*

**Reporte:** “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;

<b>Elementos de Interpretación de la salvaguarda</b>			
c1. El reconocimiento y respeto de los derechos y conocimientos de pueblos indígenas, afrodescendientes, ejidos y comunidades, es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
<b>Instrumentos legales relevantes</b>	<b>Instituciones relevantes</b>	<b>Mecanismos de queja o solución de disputas</b>	<b>Mecanismos de control de cumplimiento</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</li> <li>▪ Ley General de Cambio climático</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley de Expropiación</li> <li>▪ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>▪ Ley Federal del trabajo</li> <li>▪ Ley Agraria, Título Tercero de “Los Ejidos y Comunidades”</li> <li>▪ Ley de Amparo</li> <li>▪ Código Federal de Procedimientos Civiles</li> <li>▪ Código Civil Federal</li> <li>▪ Código Nacional de Procedimientos Penales</li> <li>▪ Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares</li> <li>▪ Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas</li> <li>▪ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> </ul>	<p><b>CDI</b></p> <p><b>SEMARNAT</b></p> <p><b>SEDATU</b></p> <p><b>Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional</b></p> <p><b>SAGARPA</b></p> <p><b>INAI</b></p> <p><b>INALI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención Ciudadana</li> <li>▪ Conciliación ante la Procuraduría Agraria</li> <li>▪ Procedimiento de Arbitraje</li> <li>▪ Denuncia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Distritos de Desarrollo Rural</li> <li>▪ Procedimiento de oficio que se desprende de la Ley Agraria y las facultades de representación de los sujetos agrarios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> <li>▪ Consejo de Vigilancia del Ejido</li> </ul>
--	---	---	--

**Salvaguarda (d):**

*‘Se cuenta con un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas, afrodescendientes, ejidos y comunidades, a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, y la igualdad de género en contexto de aplicación de la ENAREDD+’*

**Reporte: “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;**

<b>Elementos de Interpretación de la salvaguarda</b> <b>d.1 El reconocimiento y regulación de mecanismos para participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</b>			
Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Reglamento Interior SEMARNAT</li> <li>▪ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley General De Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley de Planeación</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b></p> <p><b>CONAFOR</b></p> <p><b>PROFEPA</b></p> <p><b>SAGARPA</b></p> <p><b>SEDATU</b></p> <p><b>Procuraduría Agraria</b></p> <p><b>INAI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Recurso de revisión</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ MAC</li> <li>▪ Conciliación ante la Procuraduría Agraria</li> <li>▪ Procedimiento de Arbitraje</li> <li>▪ Denuncia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> <li>▪ Procedimiento de Evaluación y Vigilancia de los Distritos de Desarrollo Rural</li> <li>▪ Procedimiento de oficio que se desprende de la Ley Agraria, y las facultades de representación de los sujetos agrarios ante las</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Reglamento interno de la SEMARNAT</li> <li>▪ Ley de Amparo</li> <li>▪ Ley Federal de Procedimiento Administrativo</li> <li>▪ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo Código Federal de Procedimientos Civiles</li> <li>▪ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</li> </ul>			<p>autoridades administrativas o jurisdiccionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo de Vigilancia del Ejido</li> <li>▪ Procedimiento de Oficio para Subsanan las Omisiones de la Procuraduría Agraria</li> </ul>
<p><b>d.2 El Reconocimiento y respeto del derecho de personas propietarias, poseedoras y usuarias de ecosistemas forestales, en particular de pueblos indígenas, afrodescendientes, ejidos y comunidades a participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</b></p>			
Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley de Planeación</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> </ul>	<p><b>CDI</b> <b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>PROFEPA</b> <b>SAGARPA</b> <b>SEDATU-Procuraduría Agraria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención al Ciudadano</li> <li>▪ Conciliación ante la Procuraduría Agraria</li> <li>▪ Procedimiento de Arbitraje</li> <li>▪ Denuncia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> <li>▪ Procedimiento de Evaluación y Vigilancia de los Distritos de Desarrollo Rural</li> <li>▪ Procedimiento de oficio que se desprende de la Ley Agraria, y las facultades de representación de los sujetos agrarios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales</li> <li>▪ Consejo de Vigilancia del Ejido</li> <li>▪ Procedimiento de Oficio para Subsanan las Omisiones de la Procuraduría Agraria</li> </ul>
<p><b>d.3 La igualdad de género es reconocida y promovida en la toma de decisiones y garantizada en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</b></p>			
Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>▪ Ley Federal de Trabajo</li> <li>▪ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres</li> <li>▪ Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>▪ Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</li> <li>▪ Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres</li> <li>▪ Código Civil Federal</li> <li>▪ Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley de Planeación</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina</li> <li>▪ Programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental” 2007-2012</li> <li>▪ Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>PROFEPA</b> <b>SAGARPA</b> <b>SEDATU- Procuraduría Agraria</b> <b>INAI</b> <b>INMUJERES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención al Ciudadano</li> <li>▪ Conciliación ante la Procuraduría Agraria</li> <li>▪ Procedimiento de Arbitraje</li> <li>▪ Denuncia</li> <li>▪ Denuncia ante la CNDH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> <li>▪ Procedimiento de Evaluación y Vigilancia de los Distritos de Desarrollo Rural</li> <li>▪ Procedimiento de oficio que se desprende de la Ley Agraria, y las facultades de representación de los sujetos agrarios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales</li> <li>▪ Consejo de Vigilancia del Ejido</li> <li>▪ Procedimiento de Oficio para Subsanan las Omisiones de la Procuraduría Agraria</li> </ul>



Salvaguarda (e):

*'La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y la conservación de bosques nativos y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales, y la generación de co-beneficios durante su implementación y la distribución equitativa de beneficios'*

**Reporte: “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;**

<b>e.1 La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y conservación de bosques nativos y biodiversidad</b>			
<b>Instrumentos legales relevantes</b>	<b>Instituciones relevantes</b>	<b>Mecanismos de queja o solución de disputas</b>	<b>Mecanismos de control de cumplimiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Reglamento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de áreas Naturales Protegidas</li> <li>▪ Reglamento de La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental</li> <li>▪ Ley General de Vida Silvestre</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Ley Agraria</li> <li>▪ Ley de Ciencia y Tecnología</li> <li>▪ Código Penal Federal</li> <li>▪ NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>CONANP</b> <b>CONABIO</b> <b>PROFEPA</b> <b>INECC</b> <b>SEDATU</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención al Ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ auditorías ambientales</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> </ul>
<b>e.2 La promoción y distribución de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+</b>			
<b>Instrumentos legales relevantes</b>	<b>Instituciones relevantes</b>	<b>Mecanismos de queja o solución de disputas</b>	<b>Mecanismos de control de cumplimiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>▪ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas Naturales Protegidas</li> <li>▪ Ley General de Vida Silvestre</li> <li>▪ Ley General de Cambio Climático</li> <li>▪ Ley Agraria</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>INECC</b> <b>CONANP</b> <b>PROFEPA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención al Ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ auditorías ambientales</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> </ul>

**Salvaguarda (f):**

**'El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+'**

**Reporte:** “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;

Elementos de Interpretación de la salvaguarda			
F1. El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+			
Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Ley del Sistema Nacional de Información Estadística</li> <li>▪ Ley Orgánica de Administración Pública Federal</li> <li>▪ Reglamento de la LGDFS</li> <li>▪ Estatuto Orgánico de la CONAFOR</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>CONANP</b> <b>PROFEPA</b> <b>INECC</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención al Ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Auditorías ambientales</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> </ul>

**Salvaguarda (g):**

**'El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+'**

**Reporte:** “Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+”;

Elementos de Interpretación de la salvaguarda			
g1. El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+			
Instrumentos legales relevantes	Instituciones relevantes	Mecanismos de queja o solución de disputas	Mecanismos de control de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>▪ Código Penal Federal</li> <li>▪ Ley Orgánica de Administración Pública Federal</li> <li>▪ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>▪ Código de Procedimientos Civiles</li> <li>▪ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental</li> <li>▪ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas</li> <li>▪ Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo</li> </ul>	<p><b>SEMARNAT</b> <b>CONAFOR</b> <b>PROFEPA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia popular</li> <li>▪ Queja o denuncia ante el órgano interno de control</li> <li>▪ Recurso de Revisión</li> <li>▪ Mecanismo de Atención al Ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de inspección y vigilancia</li> <li>▪ Auditorías ambientales</li> <li>▪ Auditorías técnicas preventivas</li> <li>▪ Consejo Nacional Forestal</li> </ul>

